CONECTA+ZONAS

AGENDA INSTITUCIONAL DE GOBERNANZA E INSTITUCIONAL / SIGA IDENTIFICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

UP holding focused on your results
IT makers The best people working together
CCPE Cámara de Comercio de Perú en España
Gobernación del Amazonas
SGR Sistema General de Regalías
Ciencias

AGENDA INSTITUCIONAL DE GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD / SIGA IDENTIFICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTeI) DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

En el marco del proyecto “Fortalecimiento de capacidades institucionales para el desarrollo y gestión de la ctei por medio de instrumentos de cooperación en el departamento del Amazonas” BPIN 2021000100442

Contenido

1. Introducción **1**
2. Antecedentes **3**
2.1. Contexto Político Administrativo 3
2.2. Relevancia de la CTeI para la Gobernanza del departamento del Amazonas 13
3. Marco conceptual **15**
4. Hechos problemáticos **16**
4.1. Definición del problema público 18
4.2. Relación entre problema público y efectos 19
5. Objetivos de la agenda (Misión) **20**
5.1. Objetivo General 20
5.2. Objetivos específicos 20
6. Desafíos y oportunidades **21**
6.1. Desafíos 21
6.2. Oportunidades 24
7. Acciones (corto-mediano y largo plazo) **26**
7.1. Acciones a corto plazo (1-2 años) 26
7.2. Acciones a mediano plazo (3-5 años) 26
7.3. Acciones a largo plazo (5-10 años) 27
7.4 Acciones propuestas comisión técnica indígena 27
8. Conclusiones y recomendaciones **27**
8.1. Conclusiones 27
8.2. Recomendaciones 29
Referencias bibliográficas **31**

Listado de Figuras

Figura 1. Áreas No Municipalizadas/Municipios 6
Figura 2. Entidades Territoriales de Amazonas 7
Figura 3. División Político Administrativa del Departamento 11
Figura 4. Resguardos Indígenas 12
Figura 5. Organizaciones e instancias de gestión de las comunidades indígenas 13

1. Introducción

El departamento del Amazonas enfrenta grandes desafíos en torno a su desarrollo sostenible y equitativo, así como en el desarrollo de iniciativas en el marco de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI). Este departamento cuenta con una extensión de más de 109,665 k_2, albergando una vasta biodiversidad y una población predominantemente indígena, la cual se ve envuelta en las dinámicas de desigualdad derivada de la falta de infraestructura adecuada y la débil institucionalidad, además de la desconexión entre las políticas nacionales con las necesidades específicas del territorio. De esta forma, la participación de las comunidades locales en los procesos de toma de decisiones en ocasiones es baja, impidiendo la adopción de soluciones integrales y efectivas.

El departamento cuenta con una población estimada de 80.000 habitantes, de los cuales más del 60% pertenecen a comunidades indígenas que se ven enfrentadas a múltiples barreras que impiden su desarrollo. La pobreza multidimensional alcanza al 50% de la población del departamento, comparado con el promedio nacional del 27%, lo que resalta la necesidad urgente de políticas diferenciadas y adaptadas a las particularidades de la región (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2023).

En este contexto, la CTeI se presenta como una herramienta que puede impactar de manera positiva en la calidad de vida de los habitantes, en la preservación de los ecosistemas y en la promoción de un desarrollo económico inclusivo que respete las particularidades del territorio. Así mismo, la CTeI puede contribuir a la solución de diversas problemáticas como la falta de infraestructura de transporte, la inseguridad alimentaria, y la débil institucionalidad que afecta la implementación de proyectos de desarrollo.

En consonancia con lo anterior, esta agenda tiene como objetivo orientar acciones estratégicas para aprovechar el potencial del departamento en sectores clave como la gobernanza institucional, la infraestructura de transporte, y la seguridad humana y justicia social, integrando la CTeI con el conocimiento ancestral de las comunidades locales.

En esta mesa se plantea la Gobernanza alrededor del Agua, partiendo de las realidades aún con abundancia del recurso hídrico ha sufrido escasez, “La gobernanza del agua se refiere al marco político, social y económico mediante el cual se gestionan y desarrollan los recursos hídricos de manera sostenible e integrada. Este concepto, reconocido desde el Foro Mundial del Agua en La Haya (2000), destaca la necesidad de abordar la crisis hídrica como una crisis de

gobernabilidad, involucrando la participación de múltiples actores e instituciones. Ello, según la Asociación Mundial del Agua, implica establecer sistemas efectivos de regulación, movilizar recursos y promover capacidades institucionales que garanticen el acceso al agua limpia y al saneamiento, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, a través de sus “Principios de Gobernanza del Agua”, propone herramientas para alcanzar eficiencia, efectividad y confianza en la gestión del agua, subrayando su relevancia en el desarrollo económico, la salud, el medio ambiente y la reducción de la pobreza. Es decir, una adecuada gobernanza del agua es esencial para enfrentar los desafíos globales y asegurar un futuro sostenible (Fundación Aquae, 2022). Esta iniciativa contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, 3. (Salud y Bienestar), 6. (Agua Limpia y Saneamiento) y 11. (Ciudades y Comunidades Sostenibles).

De esta forma, la gobernanza del agua se refiere a los sistemas políticos, sociales, económicos y administrativos necesarios para gestionar y desarrollar los recursos hídricos de manera equitativa, eficiente y sostenible. Este concepto, que reconoce al agua como un bien común y esencial para la vida, promueve la coordinación entre actores diversos, desde comunidades locales hasta instituciones internacionales. Aunque no existe una definición única, se destacan elementos clave como la participación activa, la articulación de saberes y la integración de marcos normativos. Al respecto, el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Minambiente (s. f.) afirma que

> Entre las líneas estratégicas para su implementación se incluyen la creación de marcos regulatorios, la coordinación interinstitucional, la resolución de conflictos hídricos y la sostenibilidad financiera. Herramientas como el Observatorio Colombiano de Gobernanza del Agua facilitan la interacción, el conocimiento compartido y la toma de decisiones informadas, fortaleciendo la gestión hídrica en contextos complejos y diversos. (p. 1)

Así pues, para la identificación de las problemáticas del territorio asociadas con la CTeI se realizaron una serie de talleres que contaron con la participación de algunos actores del ecosistema CTeI del departamento del Amazonas.

En el caso de la agenda de Gobernanza, la mesa contó con la participación de cerca de 20 actores y se implementaron herramientas metodológicas como espina de pescado, matriz DOFA, árbol de problemas, árbol de objetivos, entre otras. Esto, con la finalidad de identificar, definir y formular, no solo el problema público sino

también las diferentes alternativas de solución donde se definieron algunas acciones y responsables para abordar las problemáticas.

Las jornadas de identificación de problemáticas públicas para abordar en la presente agenda y en la Política Pública CTeI del departamento, permitieron el enriquecimiento de diálogo e intercambio de saberes en torno a la situación actual y a la prospectiva de la CTeI en el Amazonas.

2. Antecedentes

2.1. Contexto Político Administrativo

El departamento del Amazonas, hasta mediados del siglo XIX, formó parte del territorio nacional del Caquetá. En 1886 pasó a integrar el departamento del Cauca. La Ley 96 de 1928 creó la Comisaría del Amazonas, y en 1930, la guarnición colombiana se asentó en el Trapecio Amazónico, estableciendo bases en Tarapacá, La Pedrera y Leticia. En 1951, se fundó la Prefectura Apostólica de Leticia, delegando la educación a las misiones religiosas. La Ley Segunda de 1931 elevó al Amazonas a la categoría de Intendencia, mientras que la Ley Segunda de 1943 lo restableció como Comisaría Especial, con Leticia como su capital. Formó parte de los territorios nacionales hasta 1991, cuando fue elevado a la categoría de departamento por la Constitución Política de Colombia (Gobernación del Amazonas, s.f.)

Ahora bien, la dispersión territorial de los centros poblados dentro de los actuales territorios indígenas, las dificultades de acceso y la "escasa población, generalmente indígena, y muy distante de la capital y de los demás centros del país" llevaron a que, desde 1843, mediante la división político-administrativa dispuesta por la Constitución de 1886, estas regiones fueran denominadas Territorios Nacionales. (Barragán, s.f.). Es decir, los territorios que hoy se conocen como Territorios Indígenas en el departamento del Amazonas (El Encanto, La Chorrera, La Pedrera, La Victoria, Miritíi-Paraná, Puerto Alegría, Puerto Arica, Puerto Santander y Tarapacá) formaban parte de los llamados Territorios Nacionales hasta la Constitución de 1991.

Con la nueva Constitución, estas áreas lograron una mayor autonomía administrativa y representación política. Como resultado, los Territorios Nacionales fueron divididos en departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas, configurando una nueva estructura político-administrativa para el país. En el caso del departamento del Amazonas, esta división estableció dos municipios, Leticia y

Puerto Nariño, y nueve corregimientos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2274 del 4 de octubre de 1991. Este decreto transformó los corregimientos intendenciales y comisariales en corregimientos departamentales de manera transitoria. Los corregimientos son: El Encanto, La Chorrera, La Pedrera, La Victoria, Miritíi-Paraná, Puerto Alegría, Puerto Arica, Puerto Santander y Tarapacá, los cuales no forman parte de los municipios. En cada uno de estos corregimientos se dispuso la presencia de un corregidor, que actúa en representación del gobernador del departamento en dichos territorios.

Figura 1.

Áreas No Municipalizadas/Municipios

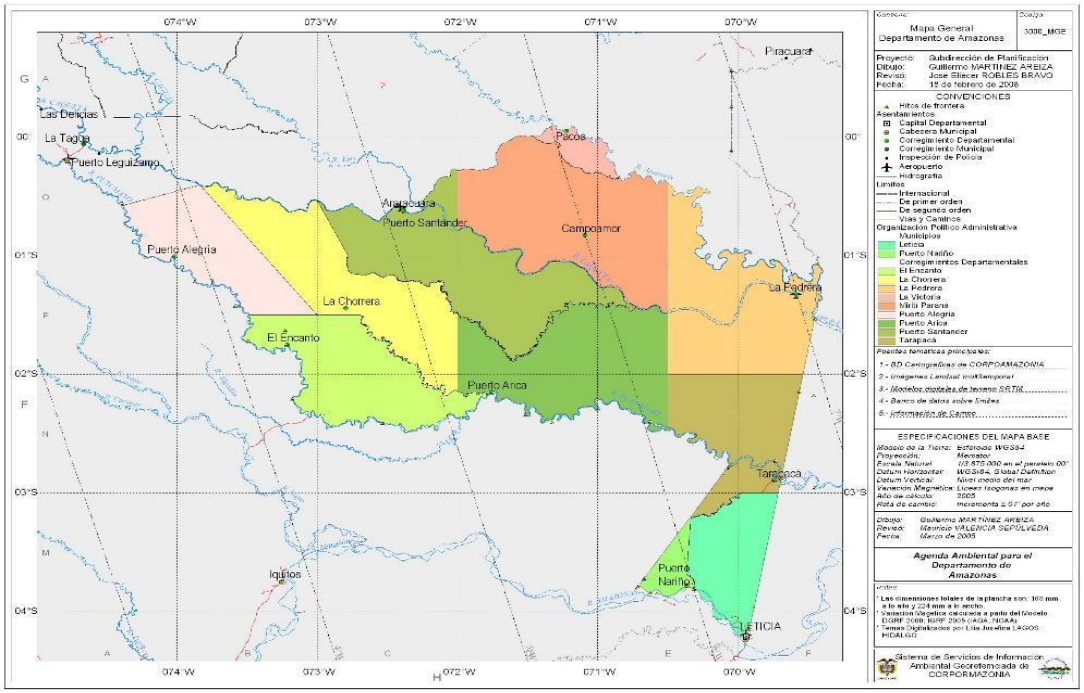

Fuente: Corpoamazonía (, s. f.)

Entonces, las entidades territoriales del departamento del Amazonas son las siguientes:

Figura 2.

Entidades Territoriales de Amazonas

Entidades Territoriales de Amazonas			
Nombre	**Categoría**	**Área* (km^2)**	**Norma**
Leticia	Municipio	6.243	Ley 69 de 1963
Puerto Nariño	Municipio	1.503	Dto. 106 de 1984
El Encanto	Corregimiento Departamental	10.724	Dto. 274 de 1953
La Chorrera	Corregimiento Departamental	12.670	Dto. 274 de 1953
La Pedrera	Corregimiento Departamental	13.630	Dto. 274 de 1953
Mirití	Corregimiento Departamental	16.864	Dto. 274 de 1953
Santander	Corregimiento Departamental	14.674	Dto. 274 de 1953
Tarapacá	Corregimiento Departamental	9.161	Dto. 274 de 1953
Puerto Alegría	Corregimiento Departamental	8.313	Ord. 024 de 1997
Puerto Arica	Corregimiento Departamental	13.654	Ord. 023 de 1997
La Victoria	Corregimiento Departamental	1.517	Ord 012 de 1996
Total		**108.951**	

Fuente: Ordenanza N° 006 del 11 de julio de 2020. Pag. 41 y 42

Si bien se institucionalizan las mencionadas entidades territoriales y establecen la división político administrativa del departamento del Amazonas como se menciona anteriormente, la Sentencia C-054 de 2023 de la Corte Constitucional de Colombia marca un hito importante en la protección de los derechos territoriales de los pueblos indígenas, en particular aquellos que habitan en las Áreas No Municipalizadas (ANM) del departamento del Amazonas y otras regiones del país.

Esta decisión se centra en la inconstitucionalidad de los artículos 6º y 151 de la Ley 2200 de 2022, los cuales proponían la reorganización administrativa de estas áreas sin considerar el derecho fundamental a la consulta previa a las comunidades indígenas afectadas. Al declarar que dichas normas vulneran este derecho, la Corte subrayó la importancia de la consulta previa como un mecanismo que no solo protege a las comunidades de decisiones arbitrarias, sino que también garantiza su autonomía y libre determinación, pilares esenciales en la supervivencia cultural, espiritual y económica de los pueblos indígenas.

Y es que la consulta previa, tal como está reconocida en la Constitución de 1991 y el Convenio 169 de la OIT, es más que un simple trámite. Representa una herramienta jurídica fundamental para que los pueblos indígenas puedan participar activamente en las decisiones que afectan sus territorios y formas de vida. La Sentencia C-054 destaca que cualquier medida legislativa o administrativa que tenga un impacto directo sobre estas comunidades debe ser consultada con antelación, ya que los territorios indígenas son mucho más que un espacio

geográfico: son el sustento vital para la realización de sus prácticas culturales, el desarrollo de sus instituciones tradicionales y el ejercicio de su autogobierno.

La organización territorial de las ANM ha sido, históricamente, un punto de tensión para los derechos de los pueblos indígenas. La imposición de estructuras administrativas ajenas a sus formas de gobierno tradicional ha socavado su capacidad de gestionar sus tierras de acuerdo con sus costumbres. En este sentido, la Corte Constitucional reconoció que el sistema actual de las ANM no refleja las particularidades socioeconómicas y culturales de estas comunidades, lo que las hace más vulnerables ante las decisiones gubernamentales. La ley impugnada proponía la municipalización de las ANM o su conversión en otras entidades territoriales, un proceso que la Corte calificó como un retroceso en la descentralización del poder público. La creación de municipios en estos territorios implicaría la imposición de una forma de gobernanza que no respeta las estructuras de gobierno indígena, erosionando su capacidad de tomar decisiones clave sobre la administración de sus tierras.

En consonancia con esta postura, la Corte recordó que la Constitución colombiana reconoce los territorios indígenas como entidades territoriales autónomas. El artículo 287 de la Constitución otorga a estos territorios la facultad de gestionar sus propios asuntos, garantizando la propiedad inalienable de sus tierras y la preservación de sus culturas. La autonomía territorial no solo es un derecho constitucional, sino una necesidad vital para la supervivencia de las comunidades indígenas, que dependen de su entorno para desarrollar sus formas de vida. Esta autonomía está en el centro de la Sentencia C-054, que no solo declaró inconstitucionales los artículos de la Ley 2200 de 2022, sino que exhortó al Gobierno y al Congreso a avanzar en la creación de las Entidades Territoriales Indígenas (ETI), una figura jurídica que podría fortalecer el autogobierno en los territorios ancestrales.

El marco legal en el que se inscribe esta sentencia está respaldado por el Decreto 1953 de 2014, que establece un régimen especial para la administración de los territorios indígenas. Este decreto fue diseñado para permitir que las comunidades indígenas gestionen sus propios sistemas de salud, educación, justicia y manejo ambiental, respetando sus normas y costumbres ancestrales. La Sentencia C-054 refuerza esta visión, subrayando que cualquier intervención externa en estos territorios debe ser consultada previamente y respetar la autonomía de las comunidades.

Otro instrumento normativo que complementa esta perspectiva es el Decreto 632 de 2018, que establece mecanismos para la administración autónoma de los

recursos de las comunidades indígenas, especialmente en áreas críticas como la salud y la educación. Este decreto busca asegurar que los servicios básicos en los territorios indígenas sean gestionados por las propias comunidades, fortaleciendo así su capacidad de autogobierno. La Sentencia C-054 se relaciona estrechamente con este decreto, ya que ambos destacan la importancia de que las decisiones relacionadas con los territorios indígenas sean tomadas en consulta y coordinación con sus autoridades tradicionales. La Corte señala que la falta de consulta previa en la Ley 2200 de 2022 representaba una violación directa a este principio, ya que imponía estructuras de gobierno sin respetar las formas tradicionales de organización de las comunidades indígenas.

En este contexto, la Sentencia C-054 de 2023, el Decreto 1953 de 2014 y el Decreto 632 de 2018 están alineados en la defensa de la autonomía indígena y el respeto por sus derechos territoriales. Estos instrumentos normativos reafirman que cualquier reorganización territorial o administrativa que afecte a los pueblos indígenas debe basarse en el respeto a su autodeterminación y su derecho a decidir sobre el futuro de sus tierras. Además, subrayan la importancia de la consulta previa como un mecanismo clave para evitar que las comunidades indígenas sean excluidas de los procesos que impactan su modo de vida. La consolidación de las Entidades Territoriales Indígenas (ETI) es vista por la Corte como una prioridad para garantizar que los pueblos indígenas puedan ejercer su autogobierno de manera efectiva, asegurando que sus territorios sigan siendo un espacio de protección para su cultura, identidad y formas de vida.

La Sentencia C-054 de 2023 no solo representa un avance significativo en la protección de los derechos de las comunidades indígenas, sino que también refuerza la importancia de los principios de consulta previa y autonomía en la administración de los territorios indígenas en Colombia. A través de esta sentencia, la Corte Constitucional ha establecido un precedente claro: cualquier medida que afecte a los pueblos indígenas debe ser consultada y respetar sus formas tradicionales de gobierno, contribuyendo así a la construcción de un modelo de gobernanza que valore y proteja la diversidad cultural y territorial del país.

- **Estructuras Político – Administrativas**

El departamento del Amazonas en Colombia tiene una división político-administrativa particular, caracterizada por la presencia de áreas no municipalizadas, resguardos indígenas (territorios indígenas) y sólo dos municipios constituidos. Estas divisiones son clave para entender su estructura territorial y administrativa:

- **Municipios:**
- Leticia (capital del departamento)
- Puerto Nariño

- **Áreas No Municipalizadas (ANM):**

Estas son extensas zonas que no cuentan con una figura municipal tradicional, y su administración recae directamente en el gobierno departamental. Las ANM son características de territorios habitados mayoritariamente por comunidades indígenas. En el Amazonas, las áreas no municipalizadas incluyen territorios indígenas y no están organizadas bajo la estructura de municipios como en otras partes del país; en un proceso de reivindicación los pueblos indígenas han reiterado que son Territorios Indígenas o lo que es lo mismo Entidades Territoriales Indígenas.

- **Resguardos Indígenas:**

Gran parte del territorio del Amazonas está compuesto por resguardos indígenas, los cuales gozan de una autonomía especial para la administración de sus asuntos internos, bajo la supervisión del gobierno departamental y en coordinación con las normas nacionales. Los resguardos están conformados por comunidades indígenas que gestionan su territorio de acuerdo con sus usos y costumbres.

Esta división responde a la diversidad cultural y geográfica del departamento, donde predominan comunidades indígenas que ejercen un gobierno propio en sus territorios, enmarcado por la Constitución de Colombia y acuerdos internacionales como el Convenio 169 de la OIT. Así pues, el 93% del territorio del departamento del Amazonas corresponde a áreas no municipalizadas (ANMs) (Legis Ambito Jurídico, 2022). En cuanto a los territorios indígenas, estos ocupan aproximadamente el 84% del área total del departamento (Ministerio de Cultura, 2015). Esto refleja la gran superposición entre las áreas no municipalizadas y los resguardos indígenas, lo que subraya la relevancia de las comunidades indígenas en la estructura territorial de esta región.

Figura 3.
División Político Administrativa del Departamento

Fuente: elaboración propia, equipo técnico.

- **Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas - AATIS**

En el departamento del Amazonas, la organización de las Autoridades Tradicionales Indígenas (AATIs) y los cabildos indígenas sigue un sistema basado en los principios de autonomía y autogobierno, fundamentales para las comunidades indígenas que habitan la región. Esta estructura responde a los mandatos constitucionales de Colombia y los marcos legales internacionales, como el Convenio 169 de la OIT, que reconocen los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre sus territorios y el derecho a gobernarse según sus costumbres y tradiciones.

Las AATIs en el departamento del Amazonas son las figuras de gobierno propias de las comunidades indígenas, conformadas por líderes tradicionales que tienen el reconocimiento de la comunidad para representarlos y tomar decisiones en diversos ámbitos. Estas autoridades tienen competencias sobre la administración de sus territorios, la implementación de planes de vida, la resolución de conflictos y la representación ante entidades externas, como el gobierno nacional o departamental. Las AATI suelen organizarse como:

Resguardos indígenas: que son territorios colectivos reconocidos legalmente, donde las comunidades indígenas ejercen derechos de propiedad colectiva y administración de sus recursos naturales.

Figura 4.
Resguardos Indígenas

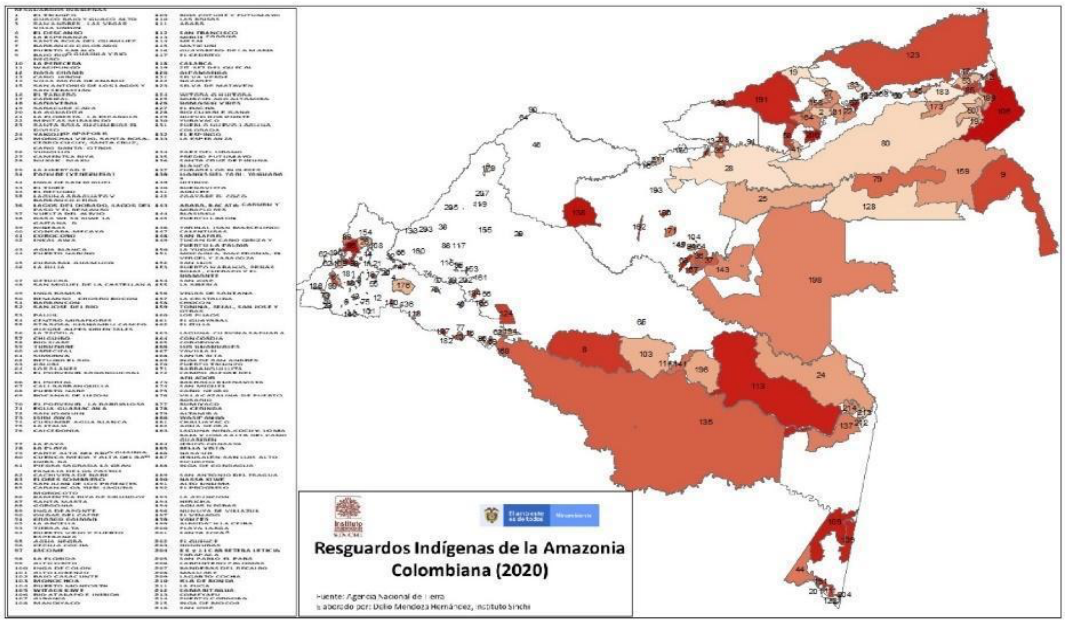

Fuente: SINCHI (s.f.)

Asociaciones de cabildos o resguardos: en algunos casos, varias comunidades o cabildos de un mismo territorio o región se asocian para formar organizaciones más amplias que coordinan esfuerzos y gestionan recursos de manera conjunta. Estas asociaciones también facilitan la representación ante el Estado.

Las AATIs (Función Pública, 1993) están organizadas en torno a la toma de decisiones consensuadas, basándose en los principios de respeto por las tradiciones y normas de cada pueblo. Cada autoridad tradicional tiene roles específicos que pueden abarcar desde el manejo de justicia hasta la administración de programas de salud o educación dentro de los territorios indígenas.

Figura 5.

Organizaciones e instancias de gestión de las comunidades indígenas

ASOCIACIÓN	PRESIDENTE
Asociación de Cabildos indígenas del Trapecio Amazónico .**ACITAM**	ABIMELEC MACUYAMA
Asociación Zonal de Cabildos de Autoridades Indígenas de Tradición Autóctona. **AZCAITA**	NILSON ALVIAR PEÑA
Asociación indígena Tikuna, Cocama y Yagua de Pto. Nariño **ATICOYA**	GABRIEL CABRERA AREVALO
Asociación de Autoridades Indígenas del Tarapacá Amazonas **ASOAINTAM**	FAUSTO BORRÁEZ MONGOROFE
Cabildo Indígena Mayor de Tarapacá **CIMTAR**	PEPE CHAM GARCIA
Asociación Zonal Indígena de Cabildos y Autoridades Tradicionales de la Chorrera **AZICATCH**	ANGEL EDUARDO CERIYATOFE
Asociación Indígena Zona Arica **AIZA**	ABEL MARQUEZ
Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales del Consejo Indígena Mayor del Pueblo Muruy: **CIMPUM**	JOSE ACHIN GUETTY
Consejo Indígena de Puerto Alegría: **COINPA**	DIEGO EDISON GUAMAN
Consejo Regional Indígena del Medio Amazonas **CRIMA**	RAMIRO MENDOZA
Asociación Indígena de la Pedrera Amazonas **AIPEA**	DARIO ALBEIRO YUCUNA SILVA
Consejo Indígena del Territorio Miritί Amazonas **CITMA**	ALBINO LETUAMA
Consejo Indígena del Territorio Yaigoje Apaporis **CITYA**	GONZALO MACUNA
Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas del Pueblo Bora Miraña **PANI** PɬɬNE AYVEJU NɬɬMU´E IACHIMU´A.	JADER MARINO YEPEZ

CABILDO NO ASOCIADO	GOBERNADOR
Cabildo Indígena herederas del tabaco, coca y yuca dulce **CIHTACOYD**	SILVESTRE TETEYE
Defensores de los Saberes Tradicionales **TIWA**	JANESSIM CUELLAR PADILLA
Cabildo de Pueblos Indígenas Unidos de Leticia **CAPIUL**	JAVIER VILDOZA

Fuente: Ordenanza 004 del 30 de mayo de 2024

- **Cabildos Indígenas No Asociados**

Los cabildos indígenas (Función Pública, 1890) son las instituciones políticas y jurídicas más importantes para el autogobierno en los territorios indígenas del Amazonas. Son una figura reconocida legalmente en Colombia, pero varios de estos en la ciudad de Leticia, no gozan de reconocimiento del Ministerio del Interior; de este modo, llamarlos NO ASOCIADOS hace referencia a que no hacen parte de ninguna de las AATIS identificadas en el departamento. Su función principal es la de representar a las comunidades indígenas ante el Estado y otros actores, garantizando la protección de sus derechos y la administración de sus territorios según sus usos y costumbres.

- **Instancia de Coordinación**

La Mesa Permanente de Coordinación Interadministrativa del Amazonas (MPCI), se configura como el espacio de coordinación entre las Autoridades del Gobierno

Departamental y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas (AATIS), en el marco de la coordinación, se establecen mecanismos de implementación y seguimiento de los planes, programas y proyectos, para promover el desarrollo integral de los territorios indígenas en los sectores ambiental, cultural, político, económico y social, reconociendo las competencias y funciones del manejo territorial enmarcado en la Constitución Política. Esta instancia se crea mediante la Ordenanza no 045 del 05 de diciembre de 2021 (Gobernación del Amazonas, 2021) y si bien se cuenta con esta instancia de orden Departamental, no se cuenta con el mismo espacio en un orden municipal; esto ha impedido los procesos de coordinación interadministrativas entre las Autoridades Municipales y las AATIS que se encuentran al margen de estas jurisdicciones.

- **Instrumentos de Planeación del Territorio**

El Plan de Desarrollo del Departamento del Amazonas y los Planes de Vida de los pueblos indígenas representan enfoques que, aunque diversos en su origen, comparten un objetivo fundamental: garantizar la sostenibilidad y el bienestar de una región marcada por su extraordinaria riqueza natural y cultural. Desde un punto de vista técnico y jurídico, estos planes operan en diferentes marcos normativos.

El Plan de Desarrollo se construye a partir de los lineamientos del Estado colombiano, enfocado en cumplir con los objetivos de desarrollo económico, social y ambiental establecidos en la Constitución y en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Por otro lado, los Planes de Vida son el resultado de la autodeterminación indígena, reconocida en el artículo 330 de la Constitución Política de Colombia y respaldada por el Convenio 169 de la OIT. Estos documentos reflejan la cosmovisión indígena, que concibe el territorio no solo como un recurso económico, sino como un ser vivo en el que se entrelazan la cultura, la espiritualidad y la supervivencia de las comunidades.

La relación entre estos dos enfoques se sostiene sobre la base del principio de consulta previa, que garantiza la participación de las comunidades indígenas en cualquier decisión que afecte directamente sus territorios. Este derecho, de carácter constitucional, exige que las medidas de desarrollo incluyan la voz de los pueblos indígenas, respetando su autonomía y las formas tradicionales de gobierno, como lo establece el Decreto 1953 de 2014. De esta manera, el Plan de Desarrollo debe incorporar las especificidades culturales y territoriales de los pueblos indígenas, no solo como un elemento adicional, sino como un pilar central de su estrategia de sostenibilidad. La reciente Sentencia C-054 de 2023 de la Corte Constitucional refuerza esta obligación, destacando que cualquier reconfiguración territorial debe

estar precedida de un proceso de consulta previa, libre e informada, en especial cuando se trate de territorios indígenas en áreas no municipalizadas.

Culturalmente, los Planes de Vida representan una estrategia integral que se enfoca en la protección de la identidad, el territorio y los conocimientos ancestrales. Esto se entrelaza con el Plan de Desarrollo en el sentido de que ambos buscan la sostenibilidad, aunque desde perspectivas distintas. Mientras que el Plan de Desarrollo promueve proyectos de infraestructura y servicios que mejoren las condiciones materiales de vida, los Planes de Vida priorizan la preservación del entorno natural y la continuidad de las tradiciones culturales. La convergencia de ambos enfoques es clave para evitar que el desarrollo económico se haga a costa de la destrucción de los ecosistemas o la imposición de estructuras ajenas a las comunidades.

- **El Sistema Indígena de Gobierno y Administración (SIGA)**

El SIGA es un marco que busca fortalecer la autonomía y gobernanza de los pueblos indígenas del Amazonas dentro de los procesos institucionales de gestión territorial. En un contexto donde las comunidades indígenas representan más del 60% de la población, la gobernanza históricamente ha estado marcada por la exclusión de estas comunidades en la toma de decisiones, lo que ha generado una brecha significativa entre las políticas públicas y las realidades locales.

El SIGA surge como una respuesta a esta situación, buscando integrar la cosmovisión indígena en los modelos de administración territorial y fortaleciendo la participación activa de estas comunidades en los procesos políticos y administrativos.

Frente a ello, la verdadera riqueza del Amazonas radica en su capacidad para integrar estos dos enfoques. Porque un desarrollo armónico y sostenible solo puede lograrse si las políticas públicas del Plan de Desarrollo se construyen en diálogo y cooperación con los Planes de Vida, respetando la autonomía de los pueblos indígenas y su relación con el territorio. Esta integración es crucial no solo para la viabilidad del desarrollo económico, sino también para la preservación del patrimonio cultural y natural que define al Amazonas.

2.2. Relevancia de la CTeI para la Gobernanza del departamento del Amazonas

Para alcanzar un desarrollo sostenible del departamento del Amazonas es importante la implementación efectiva de iniciativas de CTeI que permitan modernizar los sectores productivos, mejorar la calidad de vida de las comunidades,

y preservar el entorno natural. Asimismo, procurar la generación de soluciones a las problemáticas anteriormente mencionadas asociadas a la infraestructura de transporte, la desconexión de las comunidades rurales con los servicios básicos y la debilidad institucional respecto a la gestión eficiente de los recursos, el ordenamiento, manejo y control territorial que hacen parte de la gobernanza.

Por todo lo anterior, resulta importante fortalecer el ecosistema de CTeI del Amazonas, lo cual puede hacerse por medio del establecimiento de una red de cooperación e interacción efectiva entre los actores del territorio, donde se conecten de manera estratégica las instituciones educativas, entidades gubernamentales, empresas, comunidades indígenas y organizaciones no gubernamentales, con la finalidad de garantizar que los actores puedan contribuir y beneficiarse de manera equitativa.

Adicionalmente, la CTeI puede contribuir con la seguridad humana y la justicia social por medio de la promoción de la inclusión de las comunidades locales en los procesos de desarrollo, el fortalecimiento institucional, y el respeto por los derechos territoriales y culturales de las comunidades indígenas; esto, teniendo en cuenta que el conocimiento ancestral de estas comunidades es un activo valioso que debe ser integrado en los programas de investigación y desarrollo, y la CTeI puede facilitar esta integración, asegurando que los proyectos sean culturalmente pertinentes y sostenibles.

Lo anterior, basado en el modelo de la Cuádruple Hélice donde la generación de innovación y los procesos asociados a la CTeI se centran en las relaciones colaborativas entre los diferentes actores, a saber: empresas, universidad, gobierno y sociedad civil, donde cada actor cumple con un papel específico en el desarrollo económico y a través de sus interrelaciones favorece la creación de una sociedad del conocimiento (González, 2019). En el departamento del Amazonas, los pueblos indígenas deben ser reconocidos como actores de doble carácter, es decir, que son sociedad civil, y de igual manera gobierno, sobre todo por el reconocimiento constitucional que soporta legalmente esta condición.

La universidad y centros de transferencia se centran en la educación, capacitación y transferencia de conocimiento, mientras que las empresas, así como los parques científicos y tecnológicos aportan la infraestructura técnica para la investigación y el desarrollo. Por otro lado, el gobierno provee apoyo financiero y el sistema regulatorio para promover la creación de vínculos universidad-empresas mediante políticas públicas e instituciones puente, como parques científicos e incubadoras de empresas (González, et al., 2020). Finalmente, la Sociedad Civil crea un entorno competitivo y de emprendimiento regido por normas sociales y culturales creadas

por la atención mediática al emprendimiento, al exigir productos y servicios innovadores y de más calidad (González, et al., 2020).

3. Marco conceptual

La gobernanza se refiere a la articulación de actores, procesos y estructuras para la toma de decisiones inclusivas y sostenibles, promoviendo la colaboración entre sectores públicos, privados y comunitarios. Para el caso del departamento del Amazonas esta gobernanza debe ser intercultural, incluyente y adaptada al contexto fronterizo, respetando las dinámicas territoriales y culturales locales.

Específicamente, el Amazonas colombiano se ubica en una región trifronteriza estratégica, compartiendo fronteras con Brasil y Perú, lo que lo convierte en un nodo clave para la cooperación internacional y la integración regional. Esta ubicación promueve una interacción dinámica no solo en aspectos de comercio, salud, educación y gestión ambiental, sino también en el tema intercultural teniendo en cuenta que la presencia de comunidades indígenas trasciende las fronteras nacionales y requieren un enfoque diferencial respecto a las políticas públicas y la gobernanza.

Por lo anteriormente mencionado se identifican algunas de las dimensiones claves frente a la agenda de Gobernanza.

Gobernanza Territorial: reconoce la interdependencia de los ecosistemas amazónicos y los derechos territoriales de las comunidades indígenas. La gobernanza territorial en el Amazonas debe garantizar un equilibrio entre la conservación ambiental y el desarrollo sostenible, respetando las prácticas tradicionales y promoviendo la sostenibilidad.

Articulación Trifronteriza: la cooperación entre Colombia, Brasil y Perú es esencial para abordar desafíos como la deforestación, el cambio climático y la seguridad alimentaria. Los acuerdos trinacionales deben ser culturalmente pertinentes, incorporando consultas previas con las comunidades indígenas y respetando su autonomía.

Inclusión y Participación Comunitaria: las comunidades indígenas representan más del 60% de la población del Amazonas. Por lo tanto, su participación en la formulación e implementación de políticas es crucial. Esto requiere la

implementación de procesos de consulta previa y el reconocimiento de los planes de vida indígenas como instrumentos fundamentales para la planificación territorial.

Fortalecimiento Institucional: la débil capacidad institucional es un obstáculo significativo para el desarrollo del Amazonas. La gobernanza debe enfocarse en la capacitación de funcionarios y en la construcción de una red institucional robusta que conecte a actores locales, nacionales e internacionales.

Gestión de Recursos Naturales: el agua, los bosques y la biodiversidad son elementos críticos en la gobernanza del Amazonas. Una gestión integral que integre conocimientos tradicionales y tecnologías modernas es clave para garantizar la sostenibilidad ambiental y el bienestar comunitario.

Gobernanza alrededor del Agua: la gobernanza del agua es un proceso integral y dinámico que engloba los sistemas políticos, sociales, económicos, culturales y administrativos necesarios para garantizar la gestión sostenible, equitativa y eficiente de los recursos hídricos, en el territorio; la gobernanza alrededor del agua, promueve la participación activa y la corresponsabilidad de diversos actores desde comunidades locales, instituciones públicas y privadas, hasta organismos internacionales en la toma de decisiones que aseguren el acceso al agua como derecho fundamental y como bien común esencial para la vida. La gobernanza del agua reconoce la interdependencia entre el territorio, los ecosistemas y las comunidades, integrando conocimientos ancestrales, culturales, tradicionales y técnicos en un marco normativo que articula estrategias a múltiples escalas espacio-temporales. Asimismo, fomenta la transparencia, la equidad y la resiliencia frente a los desafíos actuales, como el cambio climático, la escasez y los conflictos por el recurso hídrico. En este sentido, trasciende la mera administración del agua para convertirse en un pilar de desarrollo sostenible, asegurando la oferta hídrica y la conservación de los servicios ecosistémicos para las generaciones presentes y futuras; ello surge de la necesidad de una articulación interinstitucional entre las responsabilidades y competencias entre las estructuras de gobierno y la administración territorial.

4. Hechos problemáticos

La gobernanza en el departamento del Amazona necesita una integración efectiva entre diversos actores institucionales, territoriales y culturales, dada su diversidad geográfica y sociopolítica que abarca no solo los municipios sino además las Áreas No Municipalizadas y las comunidades indígenas con sus estructuras de autogobierno; esto hace necesaria la coordinación de esfuerzos para responder de manera efectiva a las necesidades de la población.

Uno de los principales desafíos que enfrenta la gobernanza en la región es la falta de articulación entre las diferentes autoridades: municipales, departamentales e indígenas. Esta atomización genera un vacío institucional y una débil presencia estatal que da cabida a un particular fenómeno denominado "leticianización", el cual hace referencia a que la mayor parte de los recursos y acciones se concentran en Leticia, la capital, dejando a otras comunidades con una escasa presencia institucional.

Es importante que se vinculen a las comunidades indígenas en los procesos de toma de decisiones, puesto que estas comunidades poseen un vasto conocimiento ancestral que debe ser considerado en la formulación de políticas. Sin la participación activa de estos pueblos, las iniciativas en CTeI corren el riesgo de ser percibidas como imposiciones externas, desvinculadas de la realidad local y, por tanto, poco efectivas. En ese sentido, es fundamental fortalecer el diálogo y la colaboración entre las autoridades indígenas y las instituciones estatales con la finalidad de asegurar que las políticas de CTeI respondan a las particularidades culturales, sociales y ambientales del territorio.

Otro aspecto, radica en la falta de una comunicación eficaz que permita la gestión adecuada de la información, así como de establecer un método de trabajo común y estrategias estandarizadas entre los actores institucionales que permitan garantizar el acceso equitativo a la educación, promover la sostenibilidad ambiental, la biodiversidad y la agricultura sostenible, entendiendo las prioridades locales.

En ese orden de ideas, la baja presencia institucional y la desarticulación de las políticas públicas dificultan la generación de alianzas con Brasil y Perú, donde se puedan abordar desafíos comunes, impulsar soluciones innovadoras y sostenibles, ajustadas a los contextos locales y respetando las particularidades culturales. Para ello, es necesario contar con un marco regulatorio respecto a la Cooperación Internacional, que sea participativo, flexible y que armonice las diferentes prácticas de gobernanza.

En síntesis, la gobernanza en el departamento requiere un enfoque integral que promueva la inclusión, la articulación institucional y el respeto por la diversidad del territorio. Superar estos desafíos implica construir una gobernanza participativa y cooperativa que coordine a las distintas autoridades locales, departamentales y nacionales, al tiempo que valore y respete los saberes y estructuras de autogobierno de las comunidades indígenas.

4.1. Definición del problema público

La gobernanza en el departamento se enfrenta a un panorama complejo, teniendo en cuenta las debilidades respecto a la inexistencia de una estructura estratégica y operativa a través de la cual se puedan coordinar las acciones de los múltiples actores en el territorio que trabajan alrededor de temas ambientales y de CTeI. Dicha desarticulación hace que en el departamento no se haya consolidado un modelo de gobernanza efectivo que aborde las necesidades de su población de manera integral y sostenible.

Algunas organizaciones e instituciones juegan un papel importante que, aprovechado de manera efectiva, podría transformar las diferentes investigaciones en mejoras concretas para las comunidades locales, así como, la adecuada implementación de los recursos económicos que, de hecho, son escasos en el departamento.

El problema público respecto a la gobernanza en el departamento del Amazonas se ubica en: **la falta de una gobernanza integral e incluyente que agrava los problemas sociales, ambientales y económicos, y dificulta el desarrollo de un modelo de gestión que se adapte a las particularidades de la región**.

Esta problemática refleja una serie de desafíos interrelacionados, como la falta de una estructura de gobernanza incluyente y descentralizada, donde la representación de las comunidades indígenas y rurales sea efectiva, permitiéndoles la participación en la toma de decisiones teniendo en cuenta su conocimiento acerca de los territorios, los recursos naturales, la preservación de los ecosistemas y el desarrollo local.

Lo anterior, se ve agravado, por un lado, por la débil capacidad institucional, donde las entidades locales carecen de recursos y capacidades para implementar políticas de manera eficaz y coherentes con las necesidades del territorio. Por otro lado, debido a la centralización de recursos y la falta de coordinación entre entidades, generando así una duplicidad de esfuerzos o desperdicio de recursos, que impiden la implementación de soluciones efectivas a problemas como la cobertura de servicios básicos, la deforestación y la contaminación.

Así mismo, se identifica una limitada integración de la CTeI con las prácticas culturales de las comunidades indígenas que provoca tensiones, resistencias al cambio y falta de sostenibilidad de los procesos al largo plazo lo que finalmente, perpetúa la desigualdad; de igual manera, dificulta la implementación de soluciones

que se adapten al contexto y permitan resolver los desafíos desde un enfoque de gobernanza en el cual dichas comunidades puedan asumir un papel activo.

4.2. Relación entre problema público y efectos

La falta de una gobernanza y la desarticulación entre los actores del ecosistema CTeI en el departamento impactan de manera negativa la legitimidad de las instituciones y profundizan diversas problemáticas sociales, económicas y ambientales. Es por ello que la solución requiere del fortalecimiento de las capacidades locales, integrar a las comunidades en la toma de decisión y generar una articulación de esfuerzos para dar respuesta a los problemas de manera integral.

Teniendo en cuenta dicha problemática, se presenta una relación con los posibles efectos que pudieran salir de esta:

La centralización de las políticas y decisiones gubernamentales afectan a la región teniendo en cuenta que, en ocasiones, son diseñadas desde el nivel central sin tener en cuenta las necesidades y realidades del territorio. Esto genera políticas descontextualizadas, poco efectivas que no abarcan de manera total las necesidades del territorio, creando un ambiente de desconfianza hacia las medidas impuestas y una limitante en la cooperación comunitaria. A este respecto, es necesario tener en cuenta el conocimiento de las comunidades indígenas e integrarlos en algunos procesos de toma de decisiones puesto que la falta de un enfoque incluyente perpetúa la existencia de políticas desconectadas que no dan una respuesta acertada a las necesidades del territorio.

Por otro lado, se identifica una **debilidad estructural que le impide a las instituciones locales operar de manera eficaz**, situación que surge por la falta de recursos humanos, financieros y técnicos que, a su vez, limita la capacidad de los actores para coordinar esfuerzos y, en esa medida, no duplicar acciones. Esto puede generar un uso ineficiente de los recursos y respuestas poco integrales a los problemas complejos que enfrenta el Amazonas, como la deforestación, el cambio climático y la seguridad transfronteriza**.**

Otro de los efectos hace referencia a la **desigualdad social;** esta es una de las problemáticas más profundas y persistentes en el departamento puesto que algunas personas viven en condiciones de extrema pobreza, con acceso limitado o inexistente a servicios esenciales como educación, salud e infraestructura básica. Estas desigualdades estructurales perpetúan un ciclo de exclusión y pobreza que limita el desarrollo y el bienestar de las comunidades en la medida en que la falta

de oportunidades económicas y de acceso a servicios básicos deja a las comunidades en una situación de vulnerabilidad ante economías ilícitas, como el narcotráfico o la minería ilegal. Tal realidad no solo debilita el tejido social, sino que también expone a las comunidades a dinámicas que socavan la seguridad y la estabilidad en la región. Superar estas desigualdades requiere políticas públicas inclusivas, que garanticen el acceso equitativo a recursos y servicios y que promuevan el desarrollo económico sostenible en el territorio.

Finalmente, se identifica que la **relación entre las políticas modernas y las tradiciones culturales** son otro de los efectos que surgen de la problemática respecto a la gobernanza. Algunas iniciativas gubernamentales y de innovación tecnológica no logran integrar de manera respetuosa y efectiva los conocimientos ancestrales y las prácticas culturales de las comunidades indígenas.

Dicha falta de integración entre las iniciativas de CTeI y el contexto cultural del departamento reduce la aceptación de las innovaciones; así, para lograr un desarrollo verdaderamente sostenible, es crucial diseñar políticas que respeten y valoren el conocimiento tradicional, integrándose de manera efectiva con las propuestas modernas; en esta medida, no solo se enriquece el conocimiento y la innovación, sino que se fortalece también el tejido social y se promueve una gobernanza integral.

Así pues, la gobernanza en el departamento enfrenta desafíos que requieren un enfoque integral e incluyente a partir del cual se minimicen los impactos de la centralización, la debilidad institucional, la desigualdad y la falta de integración entre conocimientos para, de esta manera, garantizar el desarrollo sostenible de la región y el fortalecimiento de las capacidades locales.

5. Objetivos de la agenda (Misión)

5.1. Objetivo General

Desarrollar un modelo de gobernanza integral e incluyente que aborde los problemas sociales, ambientales y económicos del departamento, promoviendo soluciones adaptadas a las particularidades de la región.

5.2. Objetivos específicos

- Generar mecanismos efectivos de participación que permitan a las comunidades indígenas y actores locales, involucrarse activamente en la formulación de políticas públicas.

- Promover la coordinación entre los distintos niveles de gobierno (municipal, departamental, nacional) y los actores del ecosistema (ONG, instituciones académicas, comunidades, países vecinos) para asegurar la implementación eficiente y sinérgica de políticas públicas.

- Diseñar e implementar políticas que respeten e incorporen el conocimiento ancestral de las comunidades indígenas en las iniciativas de CTeI, garantizando un enfoque integral, sostenible y culturalmente pertinente en el desarrollo de la región.

6. Desafíos y oportunidades

La gobernanza en el Departamento del Amazonas enfrenta una serie de desafíos y oportunidades que, debido a sus particularidades, pueden clasificarse tanto en los ámbitos territoriales como culturales. A continuación, se presenta un análisis de los principales desafíos y oportunidades en esta región.

6.1. Desafíos

a. Débil capacidad institucional

La falta de capacidades institucionales es uno de los principales desafíos para el departamento lo cual se traduce en la limitada capacidad para implementar y gestionar proyectos de desarrollo; esto, debido a la falta de personal capacitado, la escasa coordinación entre las diferentes entidades y la falta de recursos financieros adecuados. El Índice de Desempeño Institucional del Departamento Nacional de Planeación, DNP, sitúa al Amazonas en los últimos lugares en el ámbito nacional, con menos del 20% de los proyectos formulados siendo implementados en su totalidad (DNP, 2023).

Por lo tanto, el fortalecimiento institucional es clave para asegurar la efectividad de las políticas y proyectos de desarrollo; esto incluye la capacitación continua de los funcionarios en temas de gestión de proyectos, gobernanza y uso de tecnologías de información para la toma de decisiones. Además, es importante mejorar la

coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y las comunidades locales para garantizar que las acciones implementadas sean coherentes y respondan a las necesidades reales del territorio.

La gobernanza del territorio alrededor del agua enfrenta numerosos desafíos derizados de la creciente presión sobre los recursos hídricos debido al cambio climático, la deforestación, la urbanización descontrolada y los conflictos por su uso.

Estos problemas son especialmente críticos en regiones como la Amazonia, donde el agua es esencial para la biodiversidad, las comunidades indígenas y los ecosistemas globales. La complejidad radica en conciliar intereses diversos, ambientales, económicos y sociales en un contexto de desigualdad en el acceso y uso del recurso. Además, muchas decisiones sobre el manejo del agua se toman fuera de las entidades ambientales y con mayor razón de los dueños legítimos del territorio; esto, porque en el departamento del Amazonas más del 80% de territorio es indígena, lo que obliga necesariamente a involucrar a sus Autoridades para la intervención y la toma de decisiones, sin embargo, ello fragmenta la gestión y dificulta la articulación entre actores.

Este panorama plantea la necesidad de construir mecanismos inclusivos y efectivos que consideren tanto las visiones ancestrales de las comunidades indígenas como las herramientas de planificación modernas. La gobernanza del agua, más allá de la administración, se posiciona como un eje central para el desarrollo sostenible, respetando la diversidad cultural y fomentando la democratización en el uso y manejo de este recurso vital; este es un componente transversal en el ejercicio de gobernanza territorial que vincula los actores que toman decisiones sobre el territorio, autoridades departamentales, municipales e indígenas.

b. Desconexión entre las políticas nacionales y las necesidades locales

La desconexión entre las políticas nacionales y las necesidades locales del departamento es una de las principales causas de la ineficiencia de algunas iniciativas de desarrollo. Y es que las políticas nacionales suelen estar diseñadas sin un enfoque territorial que considere las particularidades de la región amazónica, lo que resulta en proyectos que no se ajustan a las necesidades ni a las realidades locales, generando una desconexión que se refleja en la concentración de los recursos y esfuerzos, de manera exclusiva en el municipio de Leticia.

Para abordar este desafío, es fundamental que las políticas públicas adopten un enfoque territorial diferenciado, que tenga en cuenta las características y

necesidades específicas del territorio, incluyendo la integración del conocimiento local y la participación de las comunidades en la planificación y ejecución de los proyectos, lo cual aumentará la pertinencia y la sostenibilidad de las intervenciones.

c. Baja inclusión de las comunidades indígenas

La limitada participación de las comunidades indígenas en los procesos de toma de decisiones sobre los proyectos de desarrollo es otro de los desafíos que enfrenta el departamento. Las comunidades indígenas representan aproximadamente el 60% de la población del departamento, y sus perspectivas y conocimientos deben ser considerados en la formulación e implementación de políticas y proyectos de desarrollo (DANE, 2023).

Sin embargo, la exclusión histórica de estas comunidades ha llevado a la implementación de proyectos que no se adaptan a sus necesidades ni respetan sus derechos territoriales y culturales. La inclusión efectiva de las comunidades en la gobernanza del territorio es esencial para garantizar que el desarrollo sea equitativo y sostenible. Esto incluye la implementación de procesos de consulta previa, de acuerdo con el Convenio 169 de la OIT, y la promoción de mecanismos de participación activa en todas las fases del desarrollo de los proyectos.

d. Seguridad Humana y Justicia Social

La falta de acceso a servicios básicos como salud, educación y seguridad aumenta la vulnerabilidad de las comunidades del Amazonas y perpetúa las desigualdades existentes. La seguridad humana implica garantizar que todos los habitantes del departamento tengan acceso a las condiciones necesarias para llevar una vida digna y segura. Sin embargo, más del 60% de la población carece de acceso a servicios de salud adecuados, y solo el 45% de los jóvenes tienen acceso a la educación secundaria (Ministerio de Salud [Minsalud], 2023; DANE, 2023). Estas cifras reflejan una situación de exclusión y vulnerabilidad que debe ser abordada de manera urgente.

La justicia social en el contexto del Amazonas implica, entonces, no solo el acceso a servicios básicos, sino también el reconocimiento y respeto de los derechos territoriales y culturales de las comunidades indígenas. La falta de reconocimiento de estos derechos ha llevado a conflictos territoriales y a la imposibilidad de las comunidades de acceder y gestionar sus propios recursos, limitando su capacidad para mejorar sus condiciones de vida.

6.2. Oportunidades

a. Fortalecimiento Institucional

El fortalecimiento institucional es una de las principales oportunidades para promover un desarrollo más efectivo y equitativo en el departamento; sin embargo, la debilidad institucional ha sido un obstáculo fundamental para la ejecución de políticas públicas y proyectos de desarrollo; por lo tanto, un aumento de la capacidad institucional a través de la capacitación y el desarrollo de competencias en la gestión de la CTeI permitirá mejorar la planificación y la ejecución de iniciativas, así como la coordinación entre los diferentes actores involucrados.

El fortalecimiento institucional debe incluir la implementación de modelos de gobernanza adecuados a las características del territorio amazónico. Esto implica el establecimiento de sistemas de gobernanza que reconozcan y respeten la autonomía y la cultura de las comunidades indígenas, promoviendo la gobernanza compartida y asegurando una articulación efectiva entre las autoridades locales, departamentales e indígenas. La capacitación en gestión de proyectos, gobernanza y administración pública es esencial para desarrollar las competencias necesarias en los funcionarios locales y líderes comunitarios, permitiendo que las decisiones se tomen de manera participativa y que las políticas públicas se adapten a las realidades del territorio (Mesa Gobernanza, Relatoría Mesa Internacionalización e Integración Fronteriza).

b. Implementación de políticas asociadas al sistema CTeI

El fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) en el Amazonas representa una oportunidad crucial para mejorar la articulación y la efectividad de las iniciativas de desarrollo sostenible. Actualmente, las políticas de CTeI no siempre están alineadas con las necesidades locales del Amazonas, limitando su impacto y la implementación de políticas públicas adaptadas al contexto regional que maximicen el potencial de los recursos naturales y humanos del territorio.

Estas políticas deben estar orientadas no solo a la innovación tecnológica, sino también a la valorización del conocimiento tradicional, promoviendo la integración de la ciencia moderna con las prácticas y saberes ancestrales. La creación de

programas de investigación y desarrollo que se enfoquen en el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad del Amazonas podría generar nuevas oportunidades económicas, como la bioprospección y el desarrollo de bioempaques, cosméticos y productos farmacéuticos a partir de recursos naturales. Según el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas,SINCHI (2023), solo el 15% de los proyectos financiados en la región se basan en el conocimiento y uso sostenible de la biodiversidad, lo cual evidencia una gran oportunidad desaprovechada.

c. Inclusión de nuevas tecnologías como herramienta para la gobernanza eficiente y la gestión de proyectos de CTeI

El uso de nuevas tecnologías en la gobernanza territorial del Amazonas ofrece una oportunidad única para mejorar la eficiencia en la toma de decisiones, la gestión de recursos naturales y la participación ciudadana. Al integrar herramientas como las TICs y los sistemas de monitoreo en tiempo real, las instituciones locales pueden mejorar la transparencia y la eficiencia en la gestión de proyectos de CTeI, asegurando que los recursos del territorio sean utilizados de manera sostenible. Además, las plataformas digitales permiten a las comunidades locales involucrarse más activamente en los procesos de gobernanza, lo que fortalece la democracia participativa y la gobernanza colaborativa.

d. Gobernanza compartida

La participación de las comunidades locales en los procesos de gobernanza es una oportunidad única para asegurar que las políticas de CTeI en el Amazonas sean incluyentes y efectivas. A través de mesas de gobernanza compartida y consejos consultivos, las comunidades indígenas y rurales pueden colaborar directamente en la toma de decisiones, contribuyendo con sus conocimientos tradicionales y asegurando que las políticas sean culturalmente pertinentes. Este enfoque no solo fortalece la democracia participativa y la justicia social, sino que también asegura una gestión sostenible de los recursos naturales y una implementación más eficaz de las políticas públicas, alineando estas con los derechos colectivos de las comunidades indígenas (SpringerLink)(Frontiers).

A pesar de los retos, la gobernanza del agua ofrece una oportunidad única para transformar la relación entre las personas y la naturaleza. Es un espacio para fomentar la participación activa de las comunidades locales, indígenas, integrar conocimientos culturales, tradicionales y científicos, y promover la justicia ambiental y social. Por ejemplo, el enfoque de "ordenanza del agua" defendido por los pueblos indígenas abre un camino hacia la implementación de políticas que respetan la naturaleza como un sujeto de derechos, reconociendo el agua como un elemento sagrado y no solo un recurso económico. Además, el diseño de sistemas de

gobernanza resilientes y adaptativos permite anticiparse a las crisis hídricas y asegurar la sostenibilidad del recurso, cumpliendo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el acceso universal al agua potable y al saneamiento.

7. Acciones (corto-mediano y largo plazo)

7.1. Acciones a corto plazo (1-2 años)

- Implementar talleres y seminarios de capacitación para los líderes comunitarios, sociales y representantes de las comunidades indígenas en temas de gobernanza comunitaria, autogestión y relaciones internacionales.
- Iniciar programas piloto de educación intercultural en las escuelas locales, integrando los saberes y cosmovisiones indígenas en el currículo.
- Organizar mesas de diálogo regulares entre las comunidades indígenas y la fuerza pública con el objetivo de construir confianza, prevenir conflictos y mejorar la seguridad en el territorio.
- Formalizar la participación de organizaciones de la sociedad civil en la formulación y evaluación de políticas públicas relacionadas con la región amazónica.
- Crear espacios de diálogo y consulta permanentes para garantizar que las voces locales sean incluidas en el proceso de toma de decisiones.
- Desarrollar y poner en marcha un plan operativo de cooperación entre Colombia, Perú y Brasil para la gestión conjunta de recursos naturales.

7.2. Acciones a mediano plazo (3-5 años)

- Crear un sistema de monitoreo y evaluación de políticas públicas que asegure que la planificación y administración no se concentren únicamente en Leticia y Puerto Nariño.
- Desarrollar proyectos integrales que combinen la innovación tecnológica con el conocimiento ancestral en áreas clave como la salud, la agricultura, el manejo de recursos naturales y la conservación ambiental.
- Promover alianzas con universidades, centros de investigación y comunidades locales para diseñar soluciones que respeten las prácticas tradicionales mientras introducen avances tecnológicos sostenibles.
- Desarrollar regulaciones que garanticen la protección de espacios sagrados y sitios de valor cultural y espiritual para las comunidades indígenas.

- Elaborar y formalizar protocolos de seguridad y derechos humanos que incorporen las perspectivas, conocimientos y necesidades de las comunidades indígenas.

7.3. Acciones a largo plazo (5-10 años)

- Fortalecer un marco institucional y duradero de cooperación trinacional entre Colombia, Perú y Brasil.
- Promover la investigación científica conjunta, el intercambio cultural y la creación de espacios de diálogo permanente.
- Implementar políticas públicas que promuevan la preservación de espacios sagrados, prácticas culturales y conocimientos ancestrales de las comunidades indígenas.
- Vincular de manera integral la gestión del agua y otros recursos naturales al plan de ordenamiento territorial, reconociéndolos como factores determinantes en la gobernanza y sostenibilidad de la región.
- Establecer alianzas estratégicas con actores internacionales, como organizaciones no gubernamentales, agencias multilaterales y gobiernos, que respeten las necesidades y prioridades locales.
- Consolidar un sistema educativo que incorpore de manera permanente la educación intercultural, promoviendo el entendimiento, el respeto y la integración entre comunidades indígenas y sectores institucionales.

7.4 Acciones propuestas comisión técnica indígena

- Fomentar la Participación Comunitaria y la Gobernanza Compartida: crear mesas de gobernanza compartida y consejos consultivos que integren a las comunidades indígenas en la toma de decisiones.
- Implementar mecanismos de Consulta Previa: asegurar la participación de las comunidades indígenas de acuerdo con el Convenio 169 de la OIT.

8. Conclusiones y recomendaciones

8.1. Conclusiones

El departamento del Amazonas se enfrenta a una serie de desafíos respecto a la gobernanza en el territorio que requiere de respuestas integrales e incluyentes. Las problemáticas identificadas, como la debilidad institucional, la centralización de los recursos, la falta de participación activa de las comunidades indígenas y la

desconexión entre políticas nacionales y necesidades locales, son obstáculos estructurales que limitan el bienestar de sus habitantes y ponen en riesgo su biodiversidad y cultura.

La creación de un modelo de gobernanza participativo e incluyente es fundamental para transformar esta realidad y tener la posibilidad de implementar mecanismos que garanticen la participación de la sociedad civil en general en la toma de decisiones. Esto contribuye, así mismo, a fortalecer los procesos de formulación de políticas en la medida en que se integren los conocimientos ancestrales, y a fortalecer los principios de autodeterminación de los pueblos indígenas puesto que, de manera respetuosa, se le otorga un reconocimiento a las formas de autogobierno

Por otro lado, la capacitación de los funcionarios públicos en temas de gobernanza y descentralización de los recursos permiten la implementación de políticas y proyectos de manera efectiva, y la adecuada priorización para que las acciones no se concentren en las zonas urbanas y las comunidades del territorio se puedan beneficiar equitativamente.

En ese mismo orden de ideas y respecto a la integración de la CTeI, esta debe llevarse a cabo de manera respetuosa con la cultura y tradiciones locales. La combinación de conocimientos ancestrales con el conocimiento científico puede ser una herramienta poderosa para mejorar las condiciones de vida de las comunidades, siempre que las iniciativas sean culturalmente pertinentes y sostenibles. Para ello, es importante la creación de redes de cooperación entre instituciones académicas, comunidades y gobiernos.

La educación entendida como una herramienta esencial para el empoderamiento de las comunidades, debe tener en cuenta un enfoque intercultural que promueva el respeto y entendimiento mutuo entre las diferentes culturas presentes en el Amazonas; en esa medida, se puede generar oportunidades de acceso y de desarrollo donde se respete la identidad cultural y se promueva la preservación de los territorios.

La gobernanza o la ordenanza del territorio alrededor del agua no es solo un ejercicio técnico, sino también un acto de justicia social y ambiental. Enfrentar los desafíos requiere reconocer el agua como un bien común y establecer espacios de diálogo donde todos los actores puedan participar en igualdad de condiciones. La clave está en fortalecer los marcos regulatorios, promover la cooperación interinstitucional y garantizar la equidad en el acceso y manejo del recurso. Solo a través de una gobernanza inclusiva y basada en la sostenibilidad, será posible

superar las tensiones existentes, proteger los ecosistemas y construir un futuro en el que el agua continúe siendo una fuente de vida para todos.

Respecto a la Cooperación Internacional, esta puede jugar un papel clave para el desarrollo, siempre y cuando respete las necesidades y prioridades locales. La colaboración con países vecinos, como Brasil y Perú, y con otros actores internacionales, debe estar orientada a la conservación del medio ambiente, el desarrollo económico y el respeto por los derechos y tradiciones de las comunidades indígenas.

El SIGA representa una oportunidad crucial para la transformación de la gobernanza en el Amazonas, asegurando que las comunidades indígenas sean actores clave en la toma de decisiones sobre su territorio. Sin embargo, su implementación requiere el compromiso del Estado, la creación de mecanismos efectivos de consulta y la garantía de derechos territoriales.

En síntesis, el futuro del departamento depende de la capacidad para construir un modelo de desarrollo incluyente, sostenible y respetuoso con la diversidad cultural. La participación de las comunidades indígenas, el fortalecimiento de las instituciones, la integración de CTeI y la protección de los recursos naturales son pilares que, cuando se trabajan de manera articulada y colaborativa, pueden transformar los territorios y generar impactos positivos en la región.

8.2. Recomendaciones

La gobernanza en el departamento del Amazonas requiere un enfoque integral en el que se reconozcan las particularidades del territorio y se promueva la participación de todos los actores. En este sentido, es fundamental considerar las siguientes recomendaciones para transformar la gobernanza y asegurar un desarrollo justo, inclusivo y respetuoso con las comunidades indígenas y su entorno:

- Para el fortalecimiento institucional resulta necesaria la implementación de programas de capacitación en gestión pública y gobernanza intercultural para funcionarios locales y representantes comunitarios, mejorando así la capacidad de las instituciones para responder a las necesidades del territorio
- Promover el diálogo intercultural como base para la integración de conocimientos tradicionales y modernos en la gestión territorial.

- Con la finalidad de garantizar la descentralización de los recursos y la adecuada distribución de políticas en todo el territorio es importante que se establezcan mecanismos de monitoreo y evaluación de estas.
- También se requiere el fortalecimiento de los mecanismos de consulta previa donde se les garantice a las comunidades indígenas la participación en la toma de decisión
- Promover la formulación de proyectos que combinen conocimientos ancestrales con tecnologías modernas para promover un desarrollo sostenible, con un enfoque en áreas clave como la salud, la gestión de recursos naturales y la agricultura.
- Establecer alianzas entre las universidades, los centros de investigación, entidades gubernamentales y comunidades indígenas para crear redes de cooperación en el marco de la Cuádruple Hélice donde se maximicen el impacto de la investigación, innovación y desarrollo sostenible en la región.
- Implementar políticas de conservación ambiental en colaboración con las comunidades indígenas, respetando sus prácticas y conocimientos.
- Integrar los Planes de Vida de las comunidades indígenas con el Plan de Desarrollo del departamento, garantizando que las políticas públicas respeten la relación especial de las comunidades con su territorio y promuevan un desarrollo sostenible.
- Fortalecer el sistema educativo por medio de un enfoque intercultural que promueva el respeto por la cosmovisión indígena e integre sus saberes y tradiciones en los currículos educativos.
- Promover la cooperación con actores internacionales y agencias multilaterales para garantizar que el desarrollo en el departamento sea respetuoso con las necesidades y derechos de las comunidades indígenas, generando beneficios tangibles para todos los habitantes del territorio.

Referencias bibliográficas

Amazon Cooperation Treaty Organization (ACTO). (2021). *Amazon Cooperation Treaty Organization - ACTO*. Ministry of Foreign Affairs, Government of Brazil. https://www.gov.br/mre/en/subjects/international-mechanisms/regional-integration/amazon-cooperation-treaty-organization-acto

Barragán, E. P. (s.f.). Revista Historik. http://www.revistahistorik.com/vesti11.html

Chesbrough, H. (2006). *Open Innovation: The New Imperative for Creating and Profiting from Technology*. Harvard Business School Press.

Corpoamazonía. (s. f.). Mapa. https://www.corpoamazonia.gov.co/region/Amazonas/Cartografia/01_3000_Amaz_gen.jpg

Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. (2023). *Indicadores de Pobreza y Desigualdad Multidimensional en Colombia*. Bogotá, Colombia: DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional

Departamento Nacional de Planeación, DNP. (2023). *Índice de Desempeño Institucional del Departamento del Amazonas*. Bogotá, Colombia: DNP.

Función Pública. (s. f.). *Ley 89 de 1890.* https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4920

Función Pública (1993). *Decreto 1088 de 1993* [Documento Web]. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornomativo/norma.php?i=1501

Fundación Aquae. (2022). ¿Qué es la gobernanza del agua? https://www.fundacionaquae.org/wiki/gobernanza-agua/

Gobernación de Amazonas (s. f.). Gobernación de Amazonas. http://amazonas.gov.co/informacion_general.shtml

Gobernación del Amazonas (2021). *Ordenanza no 045 del 05 de diciembre de 2021* [Documento Web].
https://www.amazonas.gov.co/normatividad/ordenanza-no-045-del-05-de-diciembre-de-2021

Gobernación del Amazonas (2007). *Plan de Acción para la Biodiversidad del Sur de la Amazonía (2007-2027)*. Leticia, Colombia: Gobernación del Amazonas.

González, A. (2019). Puntos de convergencia para la vinculación cuádruple hélice. En *Foro estatal de consulta "humanidades, ciencia y tecnología en México: presente y*

futuro", 21 de marzo. Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. http://plataforma.cotacyt.gob.mx/forotamaulipas/ponencias/02-13.pdf

González, A., Verástegui, J. L., Pedraza Melo, N. A. (2020*). El papel de los actores de la cuádruple hélice en el emprendimiento tecnológico de Tamaulipas*. Paradigma Económico. 12(2), p. 93.124.

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas,SINCHI. (2023). *Proyectos de Desarrollo y Uso Sostenible de la Biodiversidad en el Amazonas*. Bogotá, Colombia: Instituto SINCHI.

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, SINCHI. (s. f.). Asentamientos y resguardos indígenas. https://ierna.sinchi.org.co/informe/14-asentamientos-y-resguardos-indigenas/#

Ordóñez, F. (2022). Las áreas no municipalizadas y los pueblos indígenas amazónicos. *Legis Ambito Jurídico.* https://www.ambitojuridico.com/noticias/columnista-online/las-areas-no-municipalizadas-y-los-pueblos-indigenas-amazonicos

Mesa Gobernanza. (2024). *Informe de Gobernanza y Fortalecimiento Institucional en el Departamento del Amazonas*. Leticia, Colombia.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2023). *Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Amazonas: Desafíos y Oportunidades*. Bogotá, Colombia: Ministerio de Agricultura

Ministerio de Cultura. (2015). *La Tierra de la Abundancia. Las cocinas tradicionales indígenas del sur del departamento del Amazonas.* Bogotá D.C: Amado Impresores SAS.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1989). *Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169)*. Ginebra, Suiza: OIT.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, MinAmbiente. (s.f.). Gobernanza del agua. https://archivo.minambiente.gov.co/index.php/gestion-integral-del-recurso-hidrico/gobernanza-del-agua/lineas-de-accion-estrategica-para-la-gobernanza-del-agua

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2022). Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del sector Agropecuario Colombiano (PECTIA). *Plan Estratégico para la Promoción de la Ciencia y Tecnología en el Sector Agropecuario*. Bogotá, Colombia: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Mesa Internacionalización e Integración Fronteriza. (2024). Relatoría de la *Mesa de Gobernanza: Análisis de la Integración Regional y Participación de las Comunidades Indígenas*. Leticia, Colombia.

United Nations. (2022). *Indigenous Peoples Must Have Full Representation, Participation in Decisions Affecting Their Territory, Governance, Speakers Stress at Permanent Forum*. United Nations. https://press.un.org/en/2022/hr5454.doc.htm

World Wildlife Fund, WWF. (2016). *Region-wide cooperation critical to the future of the Amazon: A regional approach to conservation*. WorldWide Fund for Nature. Disponible en: https://wwf.panda.org/discover/our_focus/forests_practice/amazon/?337891/Region-wide-cooperation-critical-to-future-of-the-Amazon

CONECTA + ZONAS

@Upholdingcol

UP holding
focused on your results

IT makers
The best people working together

CCPE
CAMARA DE COMERCIO DE PERU EN ESPAÑA

SGR
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Ciencias